



CUERPO DE BOMBEROS CONCHALÍ - HUECHURABA COMANDANCIA

Conchalí, 20 de julio 2022

De acuerdo a las facultades que me otorga el título V, artículo 38, inciso 6, del Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Conchalí-Huechuraba, dispongo lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA N° 35/ 2022

1. A contar de esta fecha, déjese sin efecto la Orden del Día N° 25 del año 2020, en relación al despacho de actos del servicio 10-0 y 10-6

Dese cuenta al Honorable Directorio General, Consejo de Oficiales Generales, Compañías, Secretaría General, Comandancia, y Central de Alarmas y Telecomunicaciones.



GONZALO MORALES MOLINA
COMANDANTE



CUERPO DE BOMBEROS CONCHALÍ - HUECHURABA COMANDANCIA

Conchalí, a 16 de mayo de 2020.

ORDEN DEL DÍA N° 25 / 2020

De acuerdo a las facultades que me otorgan el Título V, Artículo N° 38, número 6, del Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Conchalí-Huechuraba, en relación a los despachos de Actos del Servicio, dictase la siguiente Orden del Día:

Mientras permanezca activa la contingencia por la PANDEMIA del coronavirus covid-19, **modifíquese el despacho a Actos del Servicio 10-0 y 10-6**, como sigue:

1. Para los actos de 10-0, donde contemple olor a quemado, emanación de humo menor, accidente en cocina, caseta, quiosco y no exista información de fuego vivo se **despachará 1 Bomba**.
2. Para todos los actos de 10-6-1, al interior de casa habitación, donde la emergencia la origine un cilindro GLP de hasta 45 kilos, se **despachará 1 Bomba**. Sin embargo en áreas 600 y 700, se mantiene el **despacho solo de "1 H" (H-6 o H-7)**.
3. Para los actos de 10-6-1 cuando no esté definido el origen de la emanación de gas se **despachará "1 B + 1 H"**

Dese cuenta al H. Directorio General, Consejo de Oficiales Generales, Compañías, Secretaría General, Comandancia, y Central de Alarmas y Telecomunicaciones.

**CRISTIAN A. RIADY ACUÑA
COMANDANTE**